



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACUERDO NÚMERO 119-2023

Tegucigalpa M.D.C. 02 de marzo de 2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 7-2022 fecha 27 de enero del 2022, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró a la ciudadana **RIXI MONCADA GODOY**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado, para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen y tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas.
- CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.
- CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, conforme a Ley autorizará las exoneraciones, exenciones, y otras franquicias fiscales otorgadas por leyes especiales presentes y futuras previo dictamen facultativo de las Secretarías de Estado y otras entidades competentes sin que estos dictámenes u opiniones tengan el carácter vinculante.
- CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo ejecutivo No. 290-2021, de fecha 20 de mayo del año 2021, se nombró al ciudadano **MARIO GUILLERMO VALLADARES ALCERRO**, en el cargo de Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA).



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Página No. 2 Acuerdo Número 119-2023

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 33, 34, 36 numeral 8, 19, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 19, 27 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 párrafo segundo, 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, y el artículo 57 del Decreto Ejecutivo Número PCM-008-97.

ACUERDA:

PRIMERO: **DELEGAR PROVISIONALMENTE** al ciudadano **MARIO GUILLERMO VALLADARES ALCERRO**, las funciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, relativas a conocer y resolver con lugar, parcialmente con lugar o sin lugar, las solicitudes de exoneraciones, dispensas, así como firmar registros de exonerados, que sean emitidas por la oficina de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras en la región norte, con sede en San Pedro Sula, departamento de Cortés, **por el período comprendido del seis (6) al diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).**

SEGUNDO: El delegado es garante del cumplimiento de las funciones y facultades encomendadas conforme a Ley y asume la responsabilidad que resulte de la ejecución de sus actos.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RIXI MONCADA GODOY
SECRETARIA DE ESTADO

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL